

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12052 MADRID

Edicto

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 865/2013 por Sentencia de fecha 11 de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.- Se declaran aprobadas las cuentas rendidas de la Administración concursal.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200014733-1